

Información Registral expedida por:

SANTIAGO MOLINA ILLESCAS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMAS

JUDERIA 2, EDIFICIO VEGA 2, PLANTA 1ª
41900 - CAMAS (SEVILLA)
Teléfono: 954587788
Fax: 954587793
Correo electrónico: camas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65UU86C7**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMAS
CALLE JUDERÍA, 2 EDIFICIO VEGA 2, PLANTA 1ª, MÓDULO 4B
VEGA DEL REY 41900 CAMAS (SEVILLA)
Teléfono: 954587788
Fax: 954587793

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE SANTIPONCE N°: 10738
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41030000712037

URBANA: Casa en Santiponce, con frente a la calle La Feria, número quince de gobierno.- Su solar mide ciento catorce metros cuadrados.- Consta de una sola planta y tiene una superficie total construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto hasta su total superficie destinados a patio y corral.- Linda: derecha de su frente, con las casas números trece y once de la misma calle; izquierda, con la casa diecisiete de igual calle y fondo, casa once de calle Feria.-

Referencia catastral: 1282034TG3418S0001UL

Coordenadas UTM: SRID=25829;MULTIPOLYGON (((761876.62 4147849.1, 761881.35 4147850.35, 761883.58 4147841.72, 761884.78 4147837.73, 761887.61 4147828, 761883.32 4147826.64, 761882.83 4147827.97, 761882.72 4147828.27, 761880.15 4147835.97, 761878.73 4147840.25, 761876.62 4147849.1)))

Estado de coordinación: Coordinado con catastro

CVS Base Gráfica: C.S.V.: 2410443511B067ED

Fecha de firma de la Base Gráfica: veinte de junio del año dos mil veinticuatro

TITULARIDADES

TITULAR/ES

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA TELEMATICA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSÉ IGNACIO GUAJARDO-FAJARDO COLUNGA, en SEVILLA, el día 25/01/24

CARGAS

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 20 de junio de 2024.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA** con C.I.F.: Q2826000H, para responder de un total de TRECE MIL CIENTO

TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTÉSIMAS euros del principal; TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DOS CENTÉSIMAS euros por intereses y costas. Mandamiento administrativo de Anotac Embargo Admin de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, por el AGENCIA TRIBUTARIA-DELEGACION ESPECIAL ANDALUCIA, con número de expediente 412423708056S. Anotado bajo la letra A con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro

EXPEDICION DE CERTIFICACION

Con la fecha de la precedente anotación de embargo se expide certificación de dominio y cargas a que se refiere el mandamiento que ha causado dicho asiento. Camas.

_____ ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S _____

NO hay documentos pendientes de despacho



La representación geográfica podrá consultarse en <https://geoportal.registadores.org/geoportal/idufir/41030000712037>.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en

perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CAMAS a día catorce de mayo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).